



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

INFORME RESPUESTA A SOLICITUD MODIFICACIÓN DE ESTRUCTURA

7 de noviembre del 2022

Unidad Solicitante	Prorrectoría	
Responsable	Dra. Ana Narváez Dinamarca– Prorrectora	
Fecha solicitud	Octubre de 2022	
Tipo de solicitud	Creación de unidad/cargo	X
	Modificación de unidad/cargo	X

Durante el año 2016 se define, mediante Decreto de Rectoría Nº 68/2016, que la DGE es la instancia formal que revisa y evalúa las solicitudes de cambios de estructura. Al mismo tiempo se diseña el procedimiento que orienta a las unidades para ajustes en las estructuras y se definen los criterios para evaluar dichas solicitudes. La presente solicitud cumple con el procedimiento señalado.

La solicitud nace desde la prorrectoría y formaliza la creación una nueva dirección administrativa dependiente de ella, cuya denominación es “Dirección de Aseguramiento de la Calidad”. Esta propuesta responde a la necesidad de relevar el aseguramiento de la calidad como función estratégica institucional y facilitar su implementación en la totalidad de las funciones universitarias, tal como se establece en los nuevos criterios y estándares de acreditación vigentes para el nivel universitario.

El fortalecimiento de la calidad ha adquirido en el tiempo el carácter estratégico para las IES, en un primer momento cuando se condiciona el acceso al financiamiento público a las universidades al resultado del proceso de acreditación institucional. El año 2018, con la promulgación de la ley 21.091, se introducen una serie de regulaciones que afectan la forma como las IES desarrollan sus procesos internos, entre ellos, se destacan aquellos relacionados a la definición de su oferta académica, sistema de acceso único, los criterios para la adscripción y permanencia de la gratuidad en sus programas de pregrado. Junto con lo ya señalado, la ley 21.091 también introdujo cambios profundos al proceso de acreditación institucional, entre los principales se pueden señalar: el cambio del carácter opcional de la acreditación institucional a obligatorio para todas las IES, se eliminación de las acreditaciones de carreras y programas realizadas por las agencias y se establece un nuevo modelo de acreditación institucional integral, en base a la definición de dimensiones, criterios y estándares de carácter prescriptivos y que en su conjunto regulan este proceso y también orientan el desarrollo de las IES en todas sus funciones, tal como lo señala explícitamente el principio b referido a la calidad de las IES chilenas.

“ b) Calidad. Las instituciones de educación superior y el Sistema de que forman parte deben orientarse a la búsqueda de la excelencia; a lograr los propósitos declarados por las instituciones en materia educativa, de generación del conocimiento, investigación e innovación; y a asegurar la calidad de los procesos y resultados en el ejercicio de sus funciones y el cumplimiento de los criterios y estándares de calidad, cuando corresponda, establecidos por el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.”

La UCSC, durante su historia ha tenido el aseguramiento de la calidad en el centro de su quehacer, es así que el 2003, participa en el primer proceso de Acreditación Institucional convocado por el Ministerio de Educación a través de la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado (CNAP). Con ello, la UCSC comienza tempranamente a adquirir experiencia en procesos de esta naturaleza y a desarrollar una cultura de mejoramiento continuo y aseguramiento de la calidad.

A nivel de las carreras y programas el año 2006 se inician los procesos de autoevaluación y acreditación de carreras de pregrado, estos procesos continúan hasta el 2018 cuando se suspenden las acreditaciones de carreras de pregrado (salvo las obligatorias) y se eliminan las agencias como actores claves del sistema de aseguramiento de la calidad de la Educación Superior Chile. El trabajo sistemático de los procesos de autoevaluación de pre y postgrado, junto a la experiencia acumulada durante los últimos 16 años han permitido ir progresivamente instalando una cultura del aseguramiento de la calidad en los cuerpos académicos y procesos asociados a la implementación de las carreras y programas.

la Universidad también ha avanzado en la instalación de mecanismos de aseguramiento de la calidad en el área administrativa, esto comenzó formalmente el 2011 con la identificación de los procesos institucionales más relevantes para la gestión y el diseño del mapa de procesos Institucionales, con el objetivo de identificar y priorizar las mejoras de los procesos identificados. Durante los años 2012 al 2015 se realizan pilotos asociados a metodologías de mejora de procesos, para ello se optó por utilizar la norma internacional ISO 9001 como mecanismo de mejoramiento de sus procesos claves.

El año 2015, como resultado de la experiencia acumulada en los procesos de autoevaluación y de gestión institucional, se define la instalación de un Sistema de Gestión de Calidad (SGC) bajo la norma internacional ISO 9001 como mecanismo de mejoramiento de sus procesos claves, y se crea la Política de Aseguramiento de la Calidad, donde se declara que: *“La Universidad Católica de la Santísima Concepción valora el aseguramiento de la calidad como principio rector de su gestión, que fomenta una cultura de mejoramiento continuo, planificado, controlado y evaluado”*. En el mismo decreto se precisa que: *“La Universidad incorporará la mejora continua en todos sus procesos fundamentales de docencia, investigación, vinculación y gestión, considerando estándares nacionales e internacionales, con centralidad en la persona humana”*.

En este mismo año se crea, al interior de la Dirección de Gestión Estratégica, la Unidad de Gestión de la Calidad, cuya función es promover, apoyar y gestionar la implementación y mantención del Sistema de Gestión de la Calidad bajo Norma ISO 9001. A esta Unidad le ha correspondido actualizar el mapa de procesos, levantamiento y formalización de procedimientos, definición de responsabilidades en todos los niveles y la certificación de los primeros procesos bajo la norma.

El avance y aprendizajes que la UCSC ha tenido en los temas de aseguramiento de la han permitido configurar un ecosistema que abarca la mayoría de las funciones institucionales, el que al ser analizado en el marco del último proceso de autoevaluación institucional, los requerimientos de la Ley 21.091 y la formulación del Plan de Desarrollo Estratégico 2022-2026, evidenciaron la necesidad de ajustar e integrar estos procesos de manera que permitan dar forma a un Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad que recoja lo aprendido y se transforme en un articulador de la mejora continua de las funciones sustantivas universitarias en todas las sedes, niveles y programas.

En el año 2021 la Universidad comenzó el trabajo de formulación de su nuevo Plan Estratégico Institucional, este proceso finalizó a principios del 2022 con una nueva carta de navegación institucional que recoge los avances del proceso anterior y proyecta la universidad para los 5 próximos años 2022-2026. El nuevo PDE se estructura en 6 grandes desafíos que valoran el estado actual de la UCSC y la proyectan en cada uno de ellos para el logro de la nueva Misión y Visión. Uno de los elementos destacados en ellas es el de aseguramiento de la calidad, está quedado relevado como *“Consolidar el sistema de aseguramiento de la calidad en todas las funciones universitarias”*, este Desafío se operacionaliza a través de 2 propuestas de valor, a saber: *“Programas con estándares de calidad nacionales e internacionales en todos los niveles”* y *“Procesos institucionales con estándares de calidad nacionales y/o internacionales.”*

Para dar respuesta a este desafío es que se presenta esta solicitud que busca dar respuesta al desafío 5 del nuevo PDE *“Consolidar el sistema de aseguramiento de la calidad en todas las funciones universitarias”*, en la propuesta recibida se plantea la creación de una dirección dependiente de Prorectoría, cuya principal función será *“...a la creación e implementación de un modelo de calidad (sistema de aseguramiento de la calidad) que incorpore mecanismos de aseguramiento de la calidad tanto para reparticiones académicas como administrativas”*. Para su conformación se propone reestructurar la actual Dirección de Gestión Estratégica y traspasar las actuales unidades que hoy trabajan temas de calidad, bajo una misma dirección especializada en este ámbito, la que se propone nombrar como Dirección de Aseguramiento de la Calidad

En la solicitud se indica que la nueva Dirección de Aseguramiento de la Calidad tendrá por principal objetivo *“Promover una cultura institucional de mejora continua, a través de la implementación y seguimiento de políticas, estrategias y mecanismos que aseguren la calidad en todo el quehacer de la Universidad Católica de la Santísima Concepción.”* En la misma propuesta se presenta un esquema de trabajo coordinado con las direcciones de Docencia, Postgrado y Formación Continua y la estructura propuesta para la nueva dirección contempla 2 unidades, las que se detallan a continuación;

1. La Unidad de Autoevaluación y Acreditación: Esta Unidad tendrá por objeto promover, apoyar y gestionar los procesos de autoevaluación, acreditación o certificación, según corresponda, de las carreras de pregrado, programas de postgrado y programas de educación continua en concordancia con el sistema de aseguramiento de la calidad y los propósitos y metas institucionales.
2. La Unidad de Gestión de Procesos institucionales: Esta Unidad tiene por objeto promover la implementación, seguimiento y evaluación de los procesos institucionales de apoyo a la docencia, investigación e innovación y vinculación con el medio, asegurando el mejoramiento continuo en concordancia con el sistema de aseguramiento de la calidad y los propósitos y metas institucionales

Al analizar las funciones propuestas para cada una de ellas, es relevante señalar que, en el caso de la Unidad de Autoevaluación y Acreditación no se logra apreciar la función de coordinación con las direcciones de Docencia, Posgrado y Formación Continua, que permita instalar el mejoramiento continuo y promover el cumplimiento de los criterios y estándares aplicables a cada nivel. Sería esperable la explicitación del proceso de monitoreo permanente del ciclo de mejora continua de las carreras y programas; la capacitación permanente a los cuerpos académicos sobre las mejores prácticas y mecanismos identificados; la gestión y seguimiento de los planes de mejora y acciones correctivas, entre otras. Con las funciones propuestas para esta unidad, no se logra evidenciar su evolución respecto a las funciones que hoy desempeña la actual Unidad de Autoevaluación.

En la nueva Unidad de Gestión de Procesos institucionales, se logra ver un avance desde el foco anterior donde se centraba su trabajo en la implementación de la ISO 9001 y el levantamiento y modelamiento de los procesos gestionados por las direcciones, hacia la focalización en la identificación y mejora de los procesos de mayor impacto en las funciones universitarias. Sería recomendable incorporar en sus funciones u objetivo la articulación con las demás direcciones o unidades que integrarán el sistema de aseguramiento interno de la calidad y los mecanismos de seguimiento y resultado que en este se definan.

De las funciones generales que se proponen para la Dirección de Aseguramiento de la Calidad, no se menciona explícitamente la de liderar la formulación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad Institucional, ni la de ser la dirección que articula y gestiona el mismo. Tampoco queda claro cuál va a ser el rol de la nueva dirección en el proceso de acreditación institucional y la posterior gestión del Plan de Mejoramiento Institucional.

La Dirección de Gestión Estratégica recomienda la creación de la dirección, ya que responde a las necesidades institucionales e incorpora criterios de eficiencia y mejora de los procesos académicos – administrativos .

PAUTA DE EVALUACIÓN

CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE
Se ajusta al procedimiento institucional	X	
Cuenta con la aprobación del Consejo de Facultad/Instituto o de la Vicerrectoría correspondiente.	X	
La justificación del cambio se ajusta a la normativa institucional	X	
La propuesta se ajusta a los lineamientos estratégicos institucionales (PDE)	X	
Los beneficios de la propuesta justifican los costos de la implementación		X
La información entregada es suficiente para realizar la evaluación.	X	

Humberto Vergara Muñoz
Director de Gestión Estratégica